

EDICTO

Nº Edicto: 14455

Carátula: ALCAZAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:RO-00175-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 01/11/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 09/11/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6234

Texto del edicto:

Agustina Naffa, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial N° 1 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones) a cargo de la Dra. Agustina Naffa, jueza, secretaría única a cargo de la Dra. Valentina Longstaff, Oficina de Tramitación Integral del Fuero Civil y Contencioso Administrativa - OTICCA- casilla electrónica: oticaroca@jusrionegro.gov.ar a cargo de la Dra. Paula M. Salvagno, secretaria y coordinadora subrogante, sito en calle San Luis 853 2do Piso de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en el Expte. N° RO-00175-C-0000, caratulado: "ALCAZAR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha del [27/10/23](#) se ha declarado la conclusión y el cumplimiento del concurso preventivo de ALCAZAR S.A., CUIT N° 30-50750276-4 y concluida la intervención de Sindicatura. Atento la existencia de fondos en la cuenta de autos, cítese a los acreedores verificados a los efectos de que en el lapso de 30 días a computar desde la publicación de edictos indiquen si formulan alguna oposición al cumplimiento del acuerdo o si han tenido por satisfechos sus créditos, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tener por cumplido el acuerdo homologado en los términos del art. 59 LCQ.- Publíquense edictos por el término de un día conforme la ley 5273 y Ac. 04/2018 en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial local (Acord.04/2018-STJ). General Roca, 1 de noviembre de 2023. FDO. Paula M. Salvagno Secretaria y coordinadora subrogante Oticca Roca.